



RAD. 080013110008-2020-00152-00
REF. VERBAL (PETICION DE HERENCIA)
Auto Concede Apelación

RAD: 080013110008-2020-000152-00
REF: VERBAL
DTE: CELSO AUGUSTO CAMPO RODRIGUEZ y Otros.
DDO: EDUARDO BARRIOS MANJARRES y Otros.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte demandada, presentó recurso de apelación contra la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2021. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 13 de enero de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente, el Juzgado,

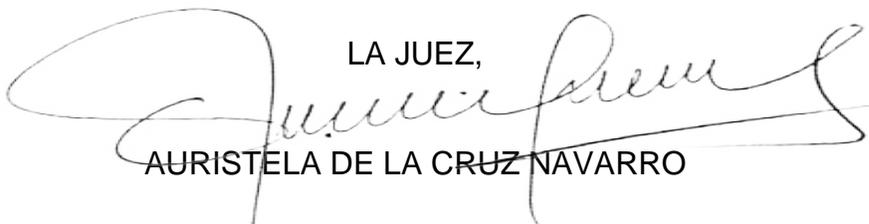
RESUELVE

Concédase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2021, en el efecto suspensivo, el cual se surtirá ante la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Por secretaría, se someterá al reparto y se procederá a la remisión de las piezas procesales pertinentes del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,


AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.